



## **AYUNTAMIENTO DE TALAVERUELA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Ejecución UE-1. (2012082999)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la LSOTEX, se comunica que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 31 de julio de 2012, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la UE-1 de las NNSSMM de Talaveruela de La Vera, formulada por la Agrupación de interés Urbanístico UE-1 de las NNSSMM, acordó declarar la viabilidad de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o periódico de mayor difusión, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Talaveruela de la Vera, a 25 de septiembre de 2012. El Alcalde Presidente, BENEDICTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.